

	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
	<b>ACTA DE CONCLUSIÓN N°: 78/2021</b>
	Solicitud de Pedido N° 52-1870 Licitación Pública Nacional N° 12/2021

Objeto de la Contratación: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LA LÍNEA GENERAL BELGRANO”

**Clase:** ETAPA ÚNICA

**Modalidad:** Licitación Pública Nacional

En respuesta a la Solicitud de Pedido Nro. 52-1870, obrante a fojas 02, presentada por la Subgerencia de Infraestructura de la LGSM de BCyL S.A., se informa que se procedió a tramitar la Licitación Pública Nacional N° 12/2021, basado en el Procedimiento de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (Punto 7.2.2.).

Con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación en cuestión, publicándose la convocatoria los días 14/04/2021 y 15/04/2021 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en la página de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 89/94.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 19 de Mayo de 2021 a las 11:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura de la oferta incluyendo nombre del oferente, presentación de garantía y monto de la oferta por renglón, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Andrés M. Bracuto Fare, matrícula 2297.

Las ofertas recibidas fueron abiertas y corresponden a las siguientes empresas: NORVIAL SERVICIOS S.A., URBAN BAIRE S.A., BASAA S.A. e INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 22 de julio de 2021, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

La oferta de las firmas NORVIAL SERVICIOS S.A., BASAA S.A. e INGENIERÍA Y PILOTES S.R.L.- **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Por el contrario, la Comisión concluye que la oferta de la firma URBAN BAIRE S.A. **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PCP, por los motivos que se exponen a continuación.

La oferta de la firma URBAN BAIRE S.A. presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 13 “Requisitos formales para la presentación de las ofertas”, punto A) “Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente”, inciso a).ii. “Personas Jurídicas”, apartado 3 “Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias: El objeto de la presente licitación no se encuentra comprendido dentro de las actividades de su objeto social. A fin de cumplimentar lo solicitado, deberá presentar la ampliación correspondiente a su objeto social, debidamente inscripta..., así como también lo pertinente en relación a AFIP”, Art. 13, punto 1, inciso C), apartado 2. “Detalle de experiencia “específica” en obras de Arte en los últimos 5 años” y ANEXO A de la Sección 2 “Planilla de Cotización Renglón 5: Se advierte que cotizó \$39.946,90 la ejecución del ml de alcantarilla de H°P° de 2,00 x 2,00m: se le solicita que declare si contempló todo lo estipulado en la Especificación Técnica para el Renglón 5, y asimismo, presente un detalle de los costos considerados para la ejecución del presente” del PCP; lo que NO fuera subsanado pese intimación cursada por la Subgerencia de Abastecimientos, según consta a fojas 711/713, por lo que esta firma deberá ser DESESTIMADA de conformidad a lo establecido en el Art. 16 “Procedimiento de Selección. Evaluación” del PCP.

Se advierte que, la oferta más conveniente, para la mayoría de los renglones, es la de la firma NORVIAL SERVICIOS S.A., la cual conforme lo estipulado en el art. 17.1 del PCP no podría resultar adjudicataria de la presente licitación, toda vez que es adjudicataria en la LPN 10-2021.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación concluye y recomienda a los señores miembros del Directorio declarar **FRACASADA** la presente licitación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LA LÍNEA GENERAL SAN MARTIN”, por inadmisibilidad de ofertas e inconveniencia de precios.

Posteriormente con fecha 29 de julio de 2021 los miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- deciden FRACASAR la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto, el SR. GERENTE DE LEGALES de Belgrano Cargas y Logística S.A. **RESUELVE FRACASAR** la presente Licitación Pública Nacional 12/2021 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LA LÍNEA GENERAL BELGRANO”, por no haber recibido ofertas admisibles.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto de 2021.

JAMIÁN MARRONCELLI  
Gerente de Legales  
Belgrano Cargas y Logística S.A.